

GMR
camps



PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

*Fundamentado en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio,
de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*

*We love diversity - We are inclusive
Respect and education above all*



Instalaciones: C/ Las Fuentes 4
24648 Robledo de Fenar- León
987 59 12 45

Oficina: Gta. Pte. de Segovia 3, ent pl.
28011 Madrid
915 48 91 92

www.gmrcamps.es
camps@mundoenred.com

OBJETIVOS

MARCO NORMATIVO

PRINCIPIOS

INDICADORES DE VIOLENCIA

- Qué se entiende por violencia
- La tipología de actitudes de violencia que deben generar alarma
- Señales indicativas de probables situaciones de violencia

MEDIDAS GMR

- Pautas seguidas
- Funciones del Delegado de Protección de GMR Camps son las siguientes

PROTOCOLO

- Envío a progenitores, tutores y personal de GMR por email
- Reunión formativa al personal de GMR al inicio del camp
- Charla informativa a los campers al inicio del camp

DIRECCIONES DE REFERENCIA



OBJETIVO

El presente protocolo tiene por objeto establecer las actuaciones a realizar en materia de prevención, resolución y seguimiento de las situaciones de toda forma de violencia que puedan afectar a los niños, niñas y jóvenes que participan en las actividades de GMR Camps.

Las actividades de ocio y tiempo libre son una oportunidad imprescindible de aprendizaje en el afrontamiento de nuevas experiencias de socialización, de resolución de contingencias no vividas hasta el momento, de toma de decisiones sin el refuerzo y apoyo de los progenitores, en definitiva, una oportunidad de conocimiento de sí mismo y de los demás.

Todo este positivo crecimiento personal de desarrollo entre iguales, no impide que se produzcan ocasionalmente situaciones indeseadas de relaciones inter personales de abuso, que comportan una violencia, ya sea evidente o larvada, que no solamente hace un daño irreparable a la víctima, sino que sitúan al agresor en un plano potencialmente delincinencial que le sitúan al margen de la legalidad en el peor de los supuestos, o en una acción de carácter antisocial que requiere la actuación de los adultos, en aras de la protección de la víctima y con el objetivo de modificar la conducta del agresor.

Es por ello necesaria la función de supervisión sobre los menores que garanticen el desarrollo de las actividades en un entorno seguro, donde no sea posible la violencia física o psíquica hacia ellos, ni promovida o realizada por adultos, ni por otros menores con los que se relacionen.

I will protect you



MARCO NORMATIVO

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, promulga la necesidad efectiva de actuación para garantizar a los menores su desarrollo personal en entornos seguros. Estos entornos se circunscriben a todas las áreas de su desarrollo como personas incluyendo la educación, el deporte y como no, el ocio y actividades de tiempo libre como es nuestro caso.

Mediante el presente Protocolo se da cumplimiento a la citada Ley que dedica el Capítulo IX de su Título III al ámbito del deporte y el ocio, estableciendo la necesidad de contar con protocolos de actuación frente a la violencia en este ámbito y recogiendo determinadas obligaciones.

Cabe señalar que la citada Ley establece en su artículo 15 un deber general de comunicación de la ciudadanía en los siguientes términos:

“Toda persona que advierta indicios de una situación de violencia ejercida sobre una persona menor de edad, está obligada a comunicarlo de forma inmediata a la autoridad competente y, si los hechos pudieran ser constitutivos de delito, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Ministerio Fiscal o a la autoridad judicial, sin perjuicio de prestar la atención inmediata que la víctima precise”.

En los casos leves la reacción es suficiente para resolver la contingencia a través de medidas sancionadoras internas, reflexión con el propio menor y/o el grupo, o reuniones con la familia.

PRINCIPIOS

- Garantizar que todas las personas vinculadas al campamento GMR Camps, conozcan el presente protocolo (tutores, campers, personal)
- Garantizar que el personal de GMR Camps que desarrolla las actividades, estén en posesión del certificado de ausencia de delitos sexuales de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
- Establecer los mecanismos y cualquier otra medida necesaria, para la creación de entornos seguros, entendiendo como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, emocional y social, incluido el entorno digital.
- Dar prioridad a las actuaciones de carácter preventivo de toda forma de violencia.
- Reuniones formativas al personal al inicio del campamento
- Resolver con celeridad y eficacia las solicitudes de ayuda presentadas.
- Asegurar que los procedimientos desarrollados son adecuados para gestionar correctamente cualquier posible situación de violencia.
- Adoptar medidas de protección hacia las víctimas o terceras personas que hayan informado acerca de cualquier conducta violenta.
- Garantizar la confidencialidad y la adecuada custodia de la documentación relacionada con un posible caso, según lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales.

INDICADORES DE INCIDENCIAS

Se entenderá por violencia:

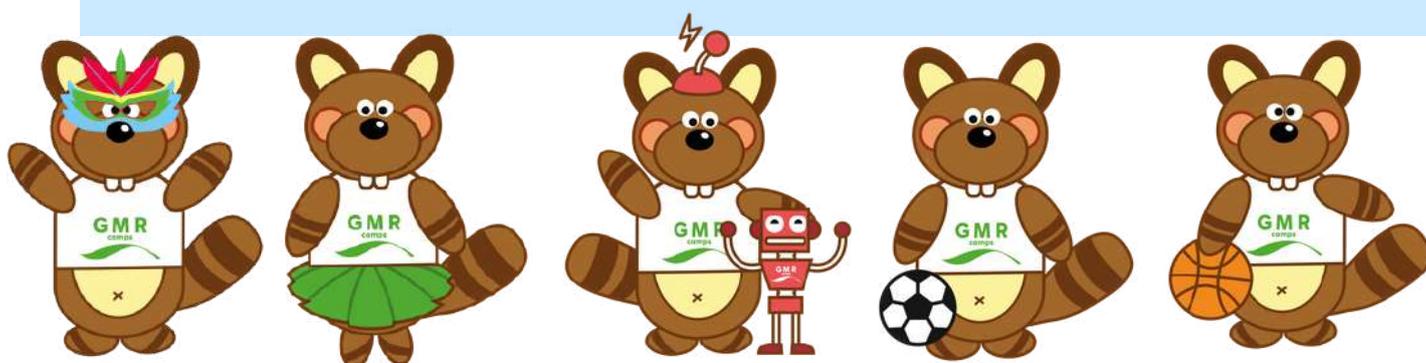
- El maltrato físico, psicológico o emocional.
- Los castigos físicos, humillantes o denigrantes.
- El descuido o trato negligente.
- Las amenazas, injurias o calumnias.
- La explotación, incluyendo la violencia sexual.
- El acoso en todas sus variantes y el ciberacoso.

La tipología de actitudes de violencia que deben generar alarma:

- Violencia física: empujones, patadas, golpes, tocamientos de carácter sexual, agresiones con objetos, agresiones a las pertenencias, entre otras.
- Violencia verbal: insultos y motes, menosprecios públicos, despreciar diferencias físicas y otras capacidades, insinuaciones de carácter sexual.
- Violencia emocional: forma de trato que genera inseguridad en sí mismo, mina la autoestima y fomenta la sensación de temor. Miradas intimidatorias o insinuantes de carácter sexual.
- Violencia de tipo social: generan exclusión y aislamiento social. Pretenden aislar al menor del resto de iguales.
- Acosos en redes sociales: burlas, insultos, exposición de imágenes y otras formas de degradación pública a través de Internet, sea en redes sociales, o a través de correo electrónico.

Señales indicativas de probables situaciones de violencia:

- Participantes objeto de burlas, bromas desagradables, motes, los insultan, los molestan.
- Sufren reiteradas insinuaciones de carácter sexual.
- Pueden verse involucrados en discusiones y peleas, aunque es manifiesta su indefensión y siempre acaban perdiendo.
- Son los últimos en ser elegidos en los juegos colectivos.
- No tienen amigos. Presentan habituales dificultades para comunicarse, trascienden impresión de inseguridad y/o ansiedad, presentan reiteradamente un aspecto contrariado y triste.
- Buscan constantemente la presencia de un adulto.



MEDIDAS GMR

1. Aplicar los protocolos de actuación contra cualquier tipo de violencia en el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
2. Implantar un sistema de monitorización y seguimiento para asegurar el cumplimiento de los protocolos en relación con la protección de los campers.
3. Designación de la figura del **Delegado de Protección** (coordinador) al que los campers pueden acudir para expresar sus inquietudes y que será el responsable del cumplimiento de los protocolos establecidos, así como de iniciar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se haya detectado una situación de violencia sobre la infancia o la adolescencia.
4. Adoptar las medidas necesarias para que el desarrollo de actividades no sea un escenario de discriminación por razón de edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social. Trabajando con los propios campers y profesionales en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias.
5. Fomentar la participación activa de los campers en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
6. Fomentar y reforzar las relaciones y la comunicación en este aspecto entre los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento de los participantes.

Las funciones del Delegado de Protección de GMR Camps son las siguientes:

- Liderar los trabajos de desarrollo e implantación de las políticas de protección contra la violencia en la actividad y asegurar su correcta implantación, monitorización y actualización periódica y tramitar el procedimiento de actuación previsto en el protocolo.
- Asegurar que todas las personas vinculadas al campamento GMR Camps, conozcan el presente protocolo (progenitores, tutores, campers, personal) y las políticas de protección.
- Asegurarse que el personal de GMR Camps que desarrolla las actividades, estén en posesión del certificado de ausencia de delitos sexuales
- Reunión formativa al personal al inicio del campamento
- Difusión del protocolo a los campers al inicio del camp, indicándoles la importancia y necesidad de comunicar cualquier situación de violencia que se produzca, tanto por parte de adultos hacia ellos, como de otros campers
- Establecer los mecanismos y cualquier otra medida necesaria, para la creación de entornos seguros, entendiendo como entorno seguro aquel que respete los derechos de la infancia y promueva un ambiente protector físico, emocional y social, incluido el entorno digital.
- Dar prioridad a las actuaciones de carácter preventivo de toda forma de violencia.
- Resolver con celeridad y eficacia las solicitudes de ayuda presentadas.
- Asegurar que los procedimientos desarrollados son adecuados para gestionar correctamente cualquier posible situación de violencia.
- Adoptar medidas de protección hacia las víctimas o terceras personas que hayan informado acerca de cualquier conducta violenta.
- Garantizar la confidencialidad y la adecuada custodia de la documentación relacionada con un posible caso, según lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales
- Informar a la dirección de GMR Camps de cualquier conducta que ponga en riesgo la integridad de los campers

PROCOLO GMR Camps

La divulgación del Manual que incluye el "Protocolo de Actuación"

Enlace web: <https://www.gmrcamps.es/blog/2023/08/03/protocolo-proteccion-a-la-infancia-gmr-camps-jcyl>

PARA PROGENITORES O TUTORES (enviado por email)

Si necesitan más información pueden ponerse en contacto con GMR Camps, escribiendo a camps@mundoenred.com o llamando por teléfono al 91 548 91 92

PARA EL PERSONAL GMR CAMPS (enviado por email y visto en la reunión inicial del camp)

- Tratar a los campers con respeto, sin palabras malsonantes o actitudes inadecuadas
- Estar alerta ante riesgos o de las potenciales situaciones de peligro de sufrir daño o violencia en el desarrollo de la actividad para adoptar medidas adecuadas de protección. Estar atentos a los campers que se ven más solitarios, introvertidos o que por sus características supiéramos que podrían llegar a sufrir acoso. En estos casos buscar compañeros que le ayuden a sociabilizar y hacer compañía.
- Enseñar a los campers herramientas de defensa ante agresiones verbales puesto que, a lo largo de su vida, seguramente se van a seguir encontrando en situaciones similares que deberán afrontar solos sin la protección de sus progenitores o tutores
- Analizar situaciones y evitar conductas que no llegando a ser constitutivas de situaciones de violencia, pueden ser inadecuadas o susceptibles de ser malinterpretadas implicando en ocasiones riesgos potenciales. Hacer entender a los campers que lo que ellos piensan que podría ser una broma, para otros puede suponer una ofensa. El simple hecho de pronunciar frases que tienen como objetivo socavar la dignidad y la autoestima de otro mediante insultos o humillación, si se da repetidamente durante un cierto tiempo, se considera violencia verbal
- Evitar situaciones que puedan genera incomodidad, malestar o angustia al camper
- Adoptar las medidas necesarias para que el campamento no sea un escenario de discriminación por razón de edad, raza, discapacidad, orientación sexual, identidad sexual o expresión de género, o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Trabajar con los propios campers en el rechazo al uso de insultos y expresiones degradantes y discriminatorias, y fomentar la participación activa de los campers en todos los aspectos de su formación y desarrollo integral.
- Crear un ambiente de cordialidad, tolerancia y respeto.
- Hay que ser educados y abiertos a la diversidad
- Ante situaciones graves dar aviso al Delegado de Protección de GMR Camps. Se dará aviso a los progenitores o tutores y a las Autoridades competentes si llegara el caso. Esta circunstancia quedaría indicada en las hojas de incidencias del campamento
- Ante situaciones leves, mediar con las partes implicadas hablando individualmente y grupalmente para llegar a una conciliación, entendimiento y disculpas. En caso necesario, se podría poner en conocimiento de progenitores a través la incidencia como aviso y para mediar según se viera.



PARA LOS CAMPERS GMR Camps (visto en la reunión inicial del camp)

En la reunión inicial del campamento se presentará al Delegado de Protección, que será la figura a quien deberán acudir en caso de conflictos e incidencias; este les dará las indicaciones que deben seguir en caso de que se sientan violentados por otros compañeros o por el personal del camp y también charla motivacional para crear un ambiente de cordialidad y respeto

Se les indicará:

- Charla informativa sobre los tipos de violencia
- Hay que tratar a todos con respeto y educación, tanto a otros campers como al personal del camp
- No usar palabras malsonantes ni tener actitudes poco respetuosas con el resto
- Motivar a que los campers más extrovertidos acompañen a otros campers que no lo son tanto
- Motivar a los campers menos sociables a que se vayan abriendo y haciendo amigos
- Comunicarles que ante cualquier conducta que vean que sea denigrante o violenta, acudan a su monitor de referencia o al Delegado de Protección. El que mira y consiente también es cómplice
- Si es el propio camper el que se ha sentido agredido verbal o físicamente, lo podrá indicar a su propio monitor de referencia o al Delegado de Protección. Esta comunicación la podrá realizar por escrito o en persona, según se sienta mejor.
- Es mejor dar a conocer cualquier situación antes de que vaya a más para que se puedan adoptar medidas.
- Ante situaciones graves se dará aviso al Delegado de Protección de GMR Camps. Este avisará a los progenitores o tutores y a las Autoridades competentes llegado el caso. Esta circunstancia quedaría indicada en las hojas de incidencias del campamento
- Ante situaciones leves, se media con las partes implicadas hablando individualmente y grupalmente para llegar a una conciliación, entendimiento y disculpas. En caso necesario, se podría poner en conocimiento de progenitores y tutores la incidencia como aviso y para mediar según se viera.

PAUTAS A LOS CAMPERS ANTE AGRESIONES VERBALES

Los campers que no tienen una reacción rápida ante una agresión verbal o ante un ataque personal. es decir, aquellos que no saben qué decir y se quedan callados y sorprendidos ante las acusaciones o los comentarios impertinentes de otros, se sienten frustradas y se llenan de rabia por no haber encontrado respuesta a las acusaciones recibidas.

- Siempre debemos responder con calma y confianza, nunca debemos exaltarnos
- No debemos caer en el insulto.
- Contestar con una frase que corte, tipo: "¿Algún problema?", "¿Qué pasa..., te aburres?"
- Si nos gritan, tampoco debemos permitirlo.
- Si nos atacan y no entendemos por qué lo hacen, debemos frenar esa situación y hacer preguntas que nos ayuden a entender y a coger el control de la discusión. Según las circunstancias o el tipo de discusión formularemos diferentes preguntas, entre ellas las que más nos ayudan a aclararnos son las siguientes: ¿cuál es el problema?, ¿qué es lo que te ha molestado?, ¿por qué piensas eso?, ¿consideras que había mala intención por mi parte? Si es necesario pediremos disculpas, pero sobre todo daremos todas las explicaciones que han conducido a ese error o, sencillamente, demostraremos dando todo tipo de respuestas que no tiene razón.
- Nunca nos callaremos, ni dejaremos que nos pisoteen.
- Es muy importante actuar calmadamente y sin miedo, buscaremos la mejor manera de coger el control de la conversación.
- Busca la ayuda de un monitor o del Delegado de Protección para que te guíe y medie

***Nos gusta la diversidad - Somos inclusivos
El respeto y la educación ante todo***

DIRECCIONES DE REFERENCIA

Delegado de protección (a determinar en cada actividad): Araceli Catón (Coordinadora y habiendo cursado "Módulo de Resolución de Conflictos en Menores)

• **Correo electrónico:** camps@mundoenred.com

• **Teléfono:** 915489192

Entidad Organizadora: GMR Summer Camps S.L.

• **Correo electrónico:** info@mundoenred.com

• **Teléfono:** 915489192

Unidad de Inspección del Instituto de la Juventud de Castilla y León:

• **Correo electrónico:** inspeccionjuventud@jcyl.es

• **Teléfono:** 979712585

